

COP/IMR/aod 09/08/13 DECRETO EXENTO № 1618

LITUECHE, 09 de Agosto del 2013

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ➤ La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Certificados Sociales N° 33, 35 y 36,
- ➤ El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- ➤ El Oficio Nº 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa alcalde titular. La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón. La Resolución N° 15.700 de fecha 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones, registro electrónico, cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las instrucciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. OTORGASE Ayuda Social, a tres familias que más adelante se individualizan, consistente en una canasta familiar.

N°				
certificado	Fecha	Rut	Nombre beneficiario	Domicilio
01	09-07-2013		José Miguel Orellana Solis	
02	09-08-2013		Ana Luisa Fuenzalida Castro	
03	09-08-2013		Bedelia Palominos Cabral	

- 2.- IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.
- 3.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.- GENERESE, el cheque a nombre de Gustavo Antonio Fredes López, RUT Nº Factura Nº 000089 de fecha 30.06.2013, orden de compra Nº 1743-391-SE13.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RENE ACUNA ECHEVERRIA

Aleaide

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

RAP/MSOP/OP/IMR/aod